

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
ADMINISTRACION GENERAL  
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Te 4486822



## CIRCULAR N° 10-18.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

### **Tema : Cambios en régimen de facturación implementado por AFIP**

La Administración General pone en conocimiento de los titulares de Fondos Permanentes y Cajas Chicas que en virtud de las Resoluciones Generales N° 4290, N° 4291 y N° 4292 -Año 2018-, dictadas por la AFIP, se modifican los regímenes de emisión de comprobantes respaldatorios (facturación), **ampliando el universo de sujetos obligados a la utilización de comprobantes electrónicos y controladores fiscales**.

Los cambios introducidos por estas normas, son graduales y en base a un cronograma con vigencia a partir de agosto de 2018.

Se anexa a la presente el esquema básico de las modificaciones introducidas al régimen actual **para consideración y aplicación de parte de los responsables de fondos permanentes y cajas chicas autorizadas.**

Para consulta está disponible la casilla de correo del Departamento Contaduría y Presupuesto: [DepartamentoDeContaduriaYPresupuesto-FD@jusneuquen.gov.ar](mailto:DepartamentoDeContaduriaYPresupuesto-FD@jusneuquen.gov.ar)

Para corroborar la validez de comprobantes, debe ingresarse a la página de AFIP, sección "constatación de comprobantes", link:  
<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/Default.aspx>.



Ánexo constatacion comprobantes.pptx    Ánexo Cambios Régimen de Facturación.pptx

**ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUEN, 28 de Agosto de 2018**